

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a las 11h00 del día 16 de junio de dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Antonio Ulloa No. N24-109 y Av. Colón, se reúnen los accionistas de la compañía CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asisten a esta Junta todos los accionistas: la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, propietaria de 13.510 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 99,85% de acciones de la Compañía, debidamente representada por el Ab. Diego Ocampo Lascano, quien acredita dicha representación mediante la presentación de la pertinente carta poder; y, el Sr. Paul Rubén Cañamar Tito, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalente al 0,15% de acciones de la Compañía. Están presentes la Señora Ximena Burbano León, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y, actúa como secretario el Sr. Paul Rubén Cañamar Tito, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía. Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRECE MIL QUINIENTAS TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y ocho de la Codificación de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre los informes que, por el ejercicio económico del año 2015, han presentado la Comisaría y el Presidente Ejecutivo de la compañía;
- 2.- Conocer y aprobar la rectificación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2015;

De inmediato, se trata el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente Ejecutivo toma la palabra y señala a la Junta la necesidad de rectificar los estados financieros de la compañía, por el ejercicio económico del 2015, por cuanto por un error involuntario, se ajustó el valor de los terrenos que posee la empresa considerando el valor que registra la última carta catastral (2014), sin considerar que la compañía aplicó NIIF para PYMES, y según la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías SC-ICLCPAIFRS.G.11.015 de 30 de diciembre del 2011, en el Art 1ro, se podrán medir los bienes inmuebles que posee la empresa a su valor razonable o reavalúo comercial consignado en la carta de pago del impuesto predial del año 2011, o basarse en un avalúo elaborado por un perito calificado por la Superintendencia de Compañías, al momento de la implementación de las NIIF. La compañía basándose en esta resolución, registró los terrenos que posee al avalúo catastral del año 2011, por lo indicado se debe realizar la rectificatoria de los estados financieros considerando éste particular, además se enviaron a resultados valores que corresponden al mantenimiento de los lotes que estaban mal asignados. En este sentido, la Comisaría y el Presidente Ejecutivo han elaborado los pertinentes informes que justifican la elaboración y presentación de los Estados Financieros Rectificatorios correspondientes al ejercicio económico del año 2015, de la compañía CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL.

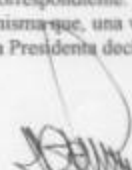
Toda vez que los asistentes han podido acceder a dichos informes de manera previa y oportuna, se

procede directamente a las deliberaciones pertinentes, hecho lo cual, la Junta RESOLVIO aprobar los informes rectificatorios presentados por la Comisaria y Presidente Ejecutivo de la compañía, respecto del ejercicio económico del año 2015, que contienen los pertinentes justificativos y respaldos técnicos que fundamentan la elaboración de los Estados Financieros Rectificatorios del caso.

Una vez conocidos y aprobados los informes rectificatorios presentados por la Comisaria y por el Presidente Ejecutivo, se pasa el SEGUNDO PUNTO y el Secretario pone en consideración de la Sala el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales y demás informes rectificatorios, correspondientes al ejercicio económico del año 2015, debidamente ajustados y con los cambios contables requeridos conforme la implementación de las NIIF y los requerimientos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Toda vez que los accionistas han podido acceder a dichos documentos de manera previa y oportuna, proceden directamente a las deliberaciones pertinentes. Luego de analizarlos detalladamente, la Junta RESOLVIO, aprobar la rectificación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015. Se deja expresa constancia en este punto la abstención en la votación del accionista Sr. Paul Rubén Cañamar Tito, debido a su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, conforme lo establece el Art. 243 de la Ley de Compañías.

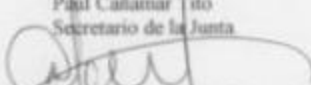
En virtud de lo anterior la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo, o a quien legalmente lo subrogue, a proceder con el envío de la información pertinente a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y realizar las correcciones en el Servicio de Rentas Internas.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes se da lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes. Con lo que, la Presidenta declara concluida la sesión y la levanta, siendo las 12H15.-


Ximena Burbano León
Presidenta


Paul Cañamar Tito,
Accionista


Paul Cañamar Tito
Secretario de la Junta


Diego Ocampo Laicano
Accionista